



## Autoridad Portuaria de Vigo

Prza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono: 986 268 000  
Fax: 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

Ref.: SUM-176  
U/C/ResolPteSUM176 electricidad

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del Acta de propuesta de adjudicación provisional de la Mesa de Contratación de fecha 9/12/2021 y del Informe de la Comisión Técnica de la misma fecha, relativa al **"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO"**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del **"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VIGO"**, a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A., por un importe de 2.337.345,33 euros (dos millones trescientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cinco euros con treinta y tres céntimos), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de GASTO por el importe de la adjudicación, para el año 2022 por la cantidad de 1.071.283,27 € (un millón setenta y un mil doscientos ochenta y tres euros con veintisiete céntimos), para el año 2023 por la cantidad de 1.168.672,67 € (un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta y dos euros con sesenta y siete céntimos), para el año 2024 por la cantidad de 97.389,39 € (noventa y siete mil trescientos ochenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos), sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siendo el plazo de interposición de quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 13 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE,

JESÚS VÁZQUEZ Firmado digitalmente  
por JESÚS VÁZQUEZ  
ALMUÍÑA - ALMUÍÑA - 36049165T  
36049165T Fecha: 2021.12.13  
14:33:32 +01'00'

Fdo.: Jesús Vázquez Almuíña.